



DECRETO N° 1335 /

CHIGUAYANTE, 12 JUL 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 5018 de fecha 04 de Julio de 2013, del Administrador Municipal/Depto. De Comunicaciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 92 de fecha 10 de Julio del 2013, que solicita la Adquisición de una Puerta; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 10 de Julio de 2013 correspondiente al proveedor **ELENA CORREA MORA** Rut. **5.586.485-3**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de una Puerta, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la Adquisición de una Puerta, al proveedor **ELENA CORREA MORA** Rut. **5.586.485-3**, por un monto total \$239.000.- (Doscientos treinta y nueve mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5018 de fecha 04 de Julio de 2013, del Administrador Municipal/Depto. De Comunicaciones.

3°. Destínese la Adquisición de una Puerta, al Administrador Municipal/Depto. De Comunicaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.06, Mantenimiento y Reparación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 12 JUL 2013 HORA... 15:10  
PROCEDENCIA... Secretaría  
FIRMA... usu f.....2